



Teniendo en cuenta la situación creada en el territorio y la decisión tomada para el enfrentamiento y la respuesta ante la COVID-19, se emiten las siguientes medidas por parte del Consejo de Defensa Municipal y a cumplir por el territorio para evitar el aumento de casos positivos ante el nuevo coronavirus.

Principales Medidas.

- Prohibir la realización de actividades recreativas, públicas, deportivas, incluyendo los ríos, hasta el día 30 de abril.
- Limitar la realización de reuniones de trabajos, solo las necesarias durante el mes de abril y las que se realicen se hará con previa consulta con el Consejo de Defensa Municipal.
- Aplicar medidas de control de imposición de multas según los decretos establecidos por las violaciones que se puedan originar.
- Limitar las visitas a las instituciones de salud, fundamentalmente al Hospital Provincial "Gustavo Aldereguía Lima ", Hogar de Ancianos, casa de abuelos y hogar materno.
- Atender los casos vulnerables con prioridades en todo el Municipio.
- Limitar la movilidad de las personas (de las viviendas, debe salir solo una persona, limitar el tránsito por las calles, entre otras.)
- Limitar la movilidad de las personas desde las 7:00 pm hasta las 5:00 am en los espacios públicos.
- Prohibir la entrada a los centros laborales e instituciones educacionales de personal ajeno.

Adoptan nuevas medidas en Rodas para el enfrentamiento a la COVID-19

- Last Updated: Saturday, 03 April 2021 13:36

Hits: 2012

- Mantener las medidas de higienización de los centros laborales luego de culminada la jornada laboral.
- Garantizar la transportación de pasajeros al 60 % de la capacidad de los ómnibus.
- Mantener la distribución de productos de primera necesidad en todos los Consejos Populares y asentamientos.
- Mantener el uso obligatorio del nasobuco y el distanciamiento social en espacios públicos y en los centros laborales.
- Mantener a jornada laboral desde las 8:00 am hasta las 4: 30 pm.

Tomado del Portal del Ciudadano del municipio de Rodas